

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2019
(02/19)**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS SOSA GAYÉ (CS)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (CS):

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

DÑA. MARIA TERESA SEBASTIÁ RODERO

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ (PP)

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA DEL MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Excusa su asistencia D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

Asisten DIECISEIS de los 17 miembros que suponen el número legal de miembros de la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I.-ASUNTOS PENDIENTES DE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2019

1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION A RECONOCER A JUAN GERARDO GUAIDÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA, DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

II.-ACTA DE SESION ANTERIOR

3.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2019.

III.- PARTE RESOLUTIVA

4.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA ESTÉTICA Y DE DESARROLLO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 DEL PGOU.

IV.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES PARA INSTAR ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES

5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA EDUCACION Y LA LIBERTAD DE ELECCION EDUCATIVA.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA COMBATIR LA OCUPACION ILEGAL DE VIVIENDA, GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.

V.-PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.

9.- DACION DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OBLIGACION DE DOTAR DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL SUELO URBANO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

10.- MOCIONES DE URGENCIA.

11.- RUEGOS.

12.- PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben.

I.-ASUNTOS PENDIENTES DE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA DE 30 ENERO 2019

UNO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR (POR VIA DE URGENCIA E INCORPORADA AL ORDEN DEL DIA) PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER A JUAN GERARDO GUAIRÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA, DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA.

Toma la palabra la Sra. Soto, portavoz del grupo popular, manifestando que a la vista de los acontecimientos que se han producido desde la anterior sesión plenaria, en la que fue presentada esta moción e incorporada al orden del día, la misma decae, y procede a su retirada.

Los señores corporativos quedan enterados.

DOS. - RUEGOS Y PREGUNTAS

PRESENTADOS POR EL GRUPO PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

Toma la palabra el portavoz Sr. Fernández, que primeramente transmite su agradecimiento y el de su familia por las condolencias recibidas desde la Corporación tras el fallecimiento de su padre.

Seguidamente solicita que las preguntas que formularon en la sesión plenaria anterior les sean contestadas por escrito, a fin de agilizar el desarrollo de la que hoy se celebra:

1.- El pasado 17 de enero estuvimos realizando una vez más visita al colegio público Rayuela para contrastar los que ya sabíamos desde el pasado 18 de noviembre y es que, a día de hoy, carecen de agua caliente con los riesgos sanitarios que pueden suponer tanto para los alumnos como para la operatividad al menos de la cocina del centro educativo.

Las trabajadoras de cocina llevan desempeñando su labor en situación irregular hace más de 3 meses. Supone un riesgo laboral y sanitario muy alto que podría desembocar en el cierre de la cocina del centro educativo por negligencia del equipo de gobierno por no atender la necesidad del centro.

Por ello desde Partido local presentamos una moción al Pleno de la Corporación al respecto en el mes de noviembre que no pudo ser debatida por tiempo y un escrito por registro el pasado 17 de enero pidiendo explicaciones y soluciones porque para ello hemos aprobado y apoyado los presupuestos de 2016, 2017 y 2018 a sabiendas que la gestión llevada hasta el momento ha sido muy deficiente en toda la legislatura.

¿Cuál es el motivo por el que no disponen de agua caliente en el colegio Rayuela y en el gimnasio del colegio Carpe Diem?

2.- En noviembre de 2016 Partido Local, habiendo detectado estos graves desencuentros a través del descontento que manifestaban los propios trabajadores y los representantes sindicales, presentó junto con dos grupos políticos de la oposición una moción urgente en el pleno ordinario correspondiente, siendo aprobada por la mayoría del pleno, pero no aceptada ni ejecutada por el equipo de gobierno. En dicha moción, se alertaba del grave descontento que estaba sufriendo la plantilla del Ayuntamiento. No existían cauces reguladores de comunicación y diálogo social entre la plantilla de los trabajadores y el equipo de Gobierno (Ciudadanos + Vecinos por el Pardillo + Psoe), sumado a una falta de rigor en la celebración de las mesas paritarias, información que nos trasladaron los propios trabajadores municipales.

La moción de urgencia fue planteada con el fin de mediar y acabar con las situaciones de desequilibrio entre la plantilla y el equipo de gobierno, solicitaba:

- Mantener actitud de diálogo fluido entre los representantes de los trabajadores y la concejal delegada.
- Respetar los Convenios y acuerdos colectivos existentes, así como, los mecanismos de mesas paritarias.
- Evitar agravios comparativos entre el personal laboral y el funcionariado.
- Garantizar el seguimiento y la respuesta de las peticiones de cualquier trabajador.

A pesar de estas medidas propuestas, para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, que repercuten en el municipio, la concejal delegada en personal, María del Mar Cáceres, ha sido incapaz de saber gestionar esta área, conclusión a la que hemos llegado desde Partido Local, sino desde el propio personal del Ayuntamiento en buena parte.

Además, otra irregularidad cometida por esta área ha sido la llegada a cabo con un trabajador municipal que según la representación sindical debería de haber empezado a trabajar en el mes de octubre y no lo hizo hasta el mes de enero, perdiendo por el camino derechos sociales que no va a recuperar. Una vez incorporado en el mes de enero concretamente el día 11, no se le dio de alta hasta el día 17 de octubre.

1.- ¿Es cierto que introdujo por registro el pasado 11 de enero su renuncia a las delegaciones de personal?

2.- ¿Es cierto que el trabajador Daniel Buenestado tal y como le pudimos ver tanto corporativos como trabajadores municipales se incorporó a su trabajo el pasado 11 de enero y no fue dado de alta en la seguridad social hasta el 17 de enero?

3.- Partido Local viene observando que se va a empezar a realizar la poda exigida por ley del arbolado del municipio. Teniendo en cuenta que el elevado número de árboles existentes en nuestro pueblo se debería actuar dando prioridad en aquellos árboles en los que sea más urgente realizar la poda como en el caso de:

-árboles que afecten a fachadas o dificulten el paso a peatones

-árboles con peligro de rotura de ramas

-árboles inclinados y árboles secos

Partido Local ya realizó varias preguntas en años anteriores por lo que nos preocupa la situación de muchos árboles en parques infantiles y los que están pegados a los edificios llevando años sin hacer una buena poda.

¿Qué tipo de poda va a realizar la empresa que quede adjudicataria y qué protocolo de ejecución están realizando en el arbolado del municipio?

4.- Partido local realizó una pregunta en el pleno de enero del 2018 en relación a las viviendas sociales en régimen de alquiler. Posteriormente en octubre de ese mismo año y dado que nos seguían llegando quejas de los vecinos que habían solicitado una vivienda, y después de más de 2 años sin tener respuesta, volvimos preguntarles y la Concejal Delegada por aquel entonces, la Sra. Eva Gamoneda nos contestó que estaban acometiendo obras de rehabilitación y acondicionamiento para su posterior entrega. Dado que en este periodo de tiempo seguimos sin saber nada de estas gestiones y, sin embargo, nos consta que muchas familias siguen necesitando una respuesta de urgencia a su petición de una vivienda social.

¿Cuál es el estado actual de las viviendas que están vacías y cuando prevé la nueva Concejal Delegada que serán entregadas a las familias que anteriormente mencionábamos?

PRESENTADOS POR EL GRUPO PARTIDO POPULAR.

1.- El Grupo Municipal Popular aprobó el pasado mes de junio los presupuestos para el ejercicio 2018 y las Inversiones Financieramente Sostenibles, incluyendo en ambos instrumentos partidas económicas destinadas a la necesaria mejora del municipio. Entre las mismas se incluyó la cantidad económica suficiente para el arreglo y acondicionamiento de las viviendas sociales propiedad de este ayuntamiento que se encuentran vacías.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en las mencionadas viviendas en el último año, cuáles quedan pendientes y cuál es la fecha prevista para su adjudicación?

Contesta la Concejal delegada, Sra. Sebastía, que las actuaciones que se han llevado a cabo en las viviendas son la puesta a punto para su asignación en unas condiciones óptimas, que las obras se están realizando a buen ritmo y para final de semana está prevista la visita de obra; por lo que respecta a las bases reguladoras de la adjudicación de las viviendas, están revisadas por los servicios jurídicos e iniciado el expediente, estando el expediente a su disposición y si quieren aportar algún punto para incluir en dichas bases, me pongo a su disposición para poder gestionarlo.

2.- El pasado 4 de enero, viernes laborable, el Centro de Mayores permaneció cerrado, sin un simple cartel que anunciara su cierre y sin anuncio de ningún tipo en la web municipal.

Nos parece extremadamente grave que cualquier área municipal esté sin atención como hemos comprobado y denunciado que ha ocurrido en algunos veranos, pero aun nos parece más grave si esta situación afecta a los Servicios Sociales y demás áreas sociales. Ni siquiera se ha

facilitado cómo y dónde contactar para asuntos urgentes.

Ni tampoco ningún concejal de las áreas implicadas ha facilitado la más mínima atención salvo la Concejal Marian García que mandó a la Policía Local que abriera el Centro, dejando a su cuidado a un vecino esperando que llegaran los participantes de una actividad que se celebra los viernes por la mañana y a quienes la concejal ni siquiera comunicó su apertura por lo que fue cancelada la noche anterior, puesto que sí les había anunciado que dicho viernes no abriría. Tales despropósitos solo podemos calificarlos como una falta total de atención a sus responsabilidades. El Centro de Mayores ya no solo cierra los festivos, también un día laborable sin alternativa alguna para prestar los servicios municipales.

¿Cuáles han sido los motivos para que el Centro de Mayores haya permanecido cerrado y sin atención a las Áreas Sociales un día laborable?

Contesta la Concejal delegada, Sra. García, que el día 4 el centro de mayores estuvo abierto dos horas y durante la tarde, si bien no se abrió a las 10 por falta de personal en esa fecha; que los usuarios fueron avisados por ella misma mediante por WhatsApp y que incluso uno de ellos la respondió; que a las 12 horas estaba la instalación abierta para realizar las actividades previstas.

3.- Tras varios meses y años haciendo la misma pregunta a este concejal, hay un asunto más entre otros muchos que todavía no está resuelto, la situación legal de los clubes deportivos respecto al uso de las instalaciones municipales.

El Grupo Municipal Popular tiene conocimiento de que este Ayuntamiento ya ha asumido algunos gastos de mantenimiento del campo de fútbol municipal, pero, no sabemos en qué situación continúa el Club de Fútbol Villanueva del Pardillo en estas instalaciones, tampoco conocemos con qué base legal están el resto de los clubes usando las instalaciones municipales. De nuevo, le recordamos la necesidad de solucionar este asunto que deja desamparados legalmente a los clubes municipales y a todos aquellos vecinos que los integran, ¿Qué solución legal está dando actualmente a los clubes deportivos con respecto al uso de las instalaciones municipales? ¿Cuándo tiene pensado publicar las bases concursales para la regularización y participación de todos los clubes del municipio?

No estando presente el Concejal responsable, el Sr. Santos, contesta el Sr. Nadal que en campo de fútbol solo falta cambiar las gradas y que se está trabajando en las bases tanto por la Concejalía como por los Servicios Técnicos.

4.- Hace meses tuvimos conocimiento de que la ambulancia de Protección Civil necesita reponer un cable que alimenta las baterías y cuyo coste aproximado es de 20 euros. A mediados de este mes hemos recibido un informe, que incluye fotos que muestra su estado muy defectuoso y el riesgo que supone su manipulación y que deje de funcionar. En dicho informe se dice que la Coordinadora lo solicitó el pasado 22 de octubre y en reuniones posteriores. Evidentemente mucho tiempo ha pasado.

Es lamentable que las redes sociales hayan tenido que hacerse eco de tan lamentable situación y que sean los propios vecinos los que se ofrezcan a comprarlo... simplemente vergonzoso. Peor aun es que ni eso haya servido para aportar la solución desde el Ayuntamiento.

Desconocemos los motivos por los que aún no hay un nuevo cable que garantice la interrupción de la energía eléctrica para las baterías y pese a la humedad, las heladas o la simple conexión a la red, se esté poniendo en riesgo la operatividad de la ambulancia.

Sabemos que éste es uno más de los problemas que existen en la decepcionante y pésima relación que este Equipo de Gobierno del Tripartito Ciudadanos+Vecinos+PSOE tiene con los voluntarios de Protección Civil, otros son de mayor calado y repercusión como su formación, la incorporación de nuevos voluntarios, el estado de la base, la coordinación, atención y reconocimiento al Servicio de Protección Civil por parte del mencionado equipo de gobierno... La repercusión de todo esto claramente es para los pardillanos y para los propios voluntarios que lo llevan sufriendo toda la legislatura en primera persona.

Por no hablar del coste de 665€ para contratar una ambulancia privada para la carpa de Noche Vieja (decreto 17 diciembre de 2018 nº 1723).

Suponiendo que se pretenda comprar dicho cable ¿En qué fecha aproximada se dispondrá del mismo? Si no se plantea su adquisición, rogamos informen de los motivos.

El Sr.Alcalde-Presidente cede el turno de respuesta a la Sra. Garcia, Concejales responsable, que explica que la petición del cable está hecha desconociendo cuando se recibirá; en cuanto a la atención que recibe la Agrupación de Voluntarios, enumera de forma individualizada cada uno de los gestos que se han realizado en reparación de instalaciones y de electrodomésticos, en dietas, en vestuario, en adquisición de electrodomésticos, mobiliario, y material sanitario; añade que entiende pues que está la Agrupación atendida y que ella también quisiera que la inversión sea mayor; subraya que la contrapartida por parte de los voluntarios fue no prestar Servicio en nochevieja porque no querían o no podían y de ahí que hubiera que contratar una ambulancia ya que se comprometen solo a atender la festividad de reyes, la romería y las fiestas de san Lucas.

5.- En las reuniones que este Grupo Municipal mantuvo con el Equipo de Gobierno para llegar al acuerdo sobre los Presupuestos de 2018 de este Ayuntamiento, se acordó una partida destinada a actividades para los jóvenes pardillanos en el Centro Cívico. El presupuesto entró en vigor el pasado mes de agosto y desde entonces han transcurrido casi 6 meses, sin que a día de hoy tengamos constancia de haberse realizado un calendario con actividades.

Si tenemos en cuenta que los meses de otoño e invierno, son los más convenientes para poder organizar actividades en el Centro Cívico para nuestros jóvenes, y existe presupuesto, ¿Por qué no se ha puesto en marcha un programa de actividades para nuestros jóvenes tal y como se había acordado con este Grupo Municipal?

Ausente el Concejales responsable, el Sr. Santos, contesta el Sr. Presidente que se está trabajando en un pliego regulador e invita a los corporativos a realizar aportaciones.

II.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

TRES. - ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2019, de carácter ordinario.

El Acta queda aprobada en los términos redactados.

III.- PARTE RESOLUTIVA

CUATRO. - APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESTÉTICA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 DEL PGOU

Incoado expediente relativo a la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESTÉTICA Y DE DESARROLLO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 EN VILLANUEVA DEL PARDILLO.

Considerando:

PRIMERO. - Que se ha redactado desde los servicios municipales con competencia en la materia el texto de modificación de la Ordenanza estética y de desarrollo de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector SUZ I-12 en Villanueva del Pardillo.

SEGUNDO. - Que se ha emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en fecha 10 de diciembre de 2018

TERCERO. - Que se ha emitido Informe favorable por la Arquitecto Municipal, en fecha 11 de febrero de 2019.

CUARTO. - Que consta en el expediente Memoria sobre el impacto de la norma en materia de género, infancia y adolescencia y mujer.

QUINTO. - Que la aprobación de la modificación de la Ordenanza estética y de desarrollo de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector SUZ I-12 en Villanueva del Pardillo, no afecta al Presupuesto General del Ayuntamiento.

Vista la LEGISLACIÓN APLICABLE:

– El artículo 22.2.e, 47.1, y 49 del Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

– Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

– Artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del PACAP

– Artículo 26.3 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, y del artículo 22 quinquies de la L.O. 1/1996 de 15 de enero de Protección jurídica del menor, y de la disposición adicional décima de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las familias numerosas.

Considerándose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría simple de los miembros presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA ESTÉTICA Y DE DESARROLLO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 EN VILLANUEVA DEL PARDILLO.

Conforme al texto que consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

* Con carácter previo a la adopción del acuerdo se desarrolla el DEBATE que comienza con la intervención del Sr. Nadal que presenta el expediente en los términos que constan en el expediente de su razón.

El Sr. Cobo manifiesta que visto el expediente y advertido en la Comisión Informativa el error de transcripción para su corrección, se suma al ruego que formuló la Sra. Soto de que se incluya documentación gráfica, si bien, y atendiendo al fondo de la Ordenanza que pretende facilitar el ordenamiento de las parcelas del sector, apoya la propuesta.

La Sra. Cáceres muestra la conformidad de su grupo.

El Sr. Moreta manifiesta que “nuestro ordenamiento urbanístico no es muy favorecedor de adaptarse a la estética y a los requerimientos publicitarios y de imagen de nuestros comercios y empresa; y que es positiva la presentación de este cambio sobre la ordenanza estética para el Polígono empresarial “Aulencia”.

La Sra. Soto señala que la adecuación de las condiciones estéticas del polígono para dar mayor peso a las actividades comerciales ya estaba estudiándose por el PP, y que su grupo votará a favor.

El Sr. Fernández considera positivo todo lo que sea beneficioso para las empresas del polígono; recuerda que en la legislatura pasada él planteó la cuestión sobre todo en relación a los rótulos comerciales y logotipos de empresas y que se le replicó si es que quería un polígono como el de Alcorcón; que su grupo apoya la propuesta.

El Sr. Nadal explica que con la propuesta no se trata en absoluto de ser un “polígono calleja”, sino de aumentar las calidades de las construcciones futuras y adecuar las condiciones estéticas a las exigencias actuales, subrayando la normativa del Código de edificación de 2006 y la posibilidad de utilizar placas solares no solo en los edificios sino también en las marquesinas fuera de la vista de los viandantes.

IV.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES PARA INSTAR ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES

CINCO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA EDUCACION Y LA LIBERTAD DE ELECCION EDUCATIVA.

Del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Constitución Española consagra el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, atribuyéndole como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. A su vez, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación reconoce, en su artículo 1, como principio que inspira al sistema educativo español “la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias”. Igualmente, en el punto número 4 del artículo 108 esta Ley establece que <<la prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados>>, habiendo reconocido anteriormente que la enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza.

Frente a este marco legal, la ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, recientemente eludió dar garantías y tranquilidad a las familias que eligen la escuela concertada y remitió a la de Hacienda, María Jesús Montero, en relación con las intenciones del

Gobierno para investigar las deducciones por donaciones en el IRPF que hacen los padres que llevan a sus hijos a los centros concertados.

El actual Gobierno de Pedro Sánchez ha dado sobradas muestras de su voracidad recaudatoria. En los seis meses que lleva en el gobierno ha propuesto subir numerosas figuras tributarias existentes y ha creado dos impuestos nuevos. Al margen de las dudas que puedan surgir sobre la eficacia recaudatoria de estas propuestas no cabe duda de que el Gobierno está decidido a subir la presión fiscal antes que ajustar su gasto o mejorar la eficiencia en la gestión pública.

El Gobierno parece decidido a presionar fiscalmente a la clase media y trabajadora también a través de un golpe a la educación concertada, que supone en definitiva un ataque a la educación sostenida con fondos públicos. El Gobierno, según declaraciones en prensa, parece haber dado instrucciones a la Agencia Tributaria para que se realicen declaraciones complementarias a que las familias con hijos en la escuela concertada y que hubiesen presentado donaciones a fundaciones vinculadas con dichas escuelas.

Según parece la Agencia Tributaria ultima un cambio de interpretación por el cual las cuotas pagadas por los padres con hijos en los colegios concertados no podrían considerarse en ningún caso como donaciones, como si venía ocurriendo en algunos casos hasta la fecha.

Actualmente el pago de donativos permite una deducción fiscal de hasta el 75% para los primeros 150 euros abonados y un 30% para el resto, que es precisamente de lo que hasta ahora se beneficiaban los contribuyentes con hijos en centros concertados. Para un pago de anual de unos 1.000 euros, el aumento a pagar en la declaración del IRPF sería de 367 euros por hijo y año. En caso de producirse una declaración complementaria Hacienda podría reclamar los cuatro años no prescritos, lo que podrían suponer en torno a 1.500 euros por hijo y año.

Esta incertidumbre fiscal pende sobre más de 1 millón de familias españolas si tenemos en cuenta que España es uno de los países de la UE donde tiene mayor peso los colegios concertados, que suman el 28% de la oferta educativa estatal, más de 2,2 millones de alumnos.

Adicionalmente, si estos pagos dejan de ser considerados donaciones, los centros concertados deberán declarar por estos ingresos en el Impuesto de Sociedades. Esto haría aumentar la recaudación fiscal del Estado, pero pondría en riesgo las cuentas del colegio que podrían verse obligadas a un aumento en las cuotas voluntarias que en ocasiones estos centros proponen a las familias. El cambio de criterio interpretativo por parte de Hacienda introduce una importante incertidumbre sobre sus efectos y consecuencias, ya que su impacto sobre finanzas de las familias y los colegios concertados es potencialmente muy relevante.

Entre las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Ley Educativa (LOMCE) en su artículo 22 bis, punto 3, letra c, recoge expresamente la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada como <<instrumento del sistema educativo español para la consecución de sus fines>> que debe ser el foro en el que el gobierno plantea cualquier cambio y mejora de la financiación de la escuela concertada de manera dialogada y evitando la incertidumbre y la inseguridad jurídica.

Actualmente, y según datos del Ministerio de Educación, el coste de un alumno en la escuela concertada permite una optimización de los recursos destinados a todos los centros sostenidos con fondos públicos, permitiendo una mayor calidad de la educación que recibe en global el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias personales o familiares. Un cambio de este paradigma de la envergadura del planteado por el Gobierno tiene la capacidad de alterar el equilibrio actual del gasto en educación en nuestro país con consecuencias imprevisibles de cara al inicio del curso escolar que viene.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de la Nación a:

- a. Garantizar , en colaboración con las Comunidades Autónomas, la disponibilidad de oferta educativa velando por la libertad de elección de las familias y por una máxima calidad en la educación, en particular en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
 - b. Asegurar la suficiencia de medios y recursos para la educación, pública y concertada, para poder cumplir con este objetivo de calidad.
 - c. Evitar la inseguridad jurídica y un menoscabo económico a las familias de Villanueva del Pardillo por la aplicación retroactiva de cambios de criterio en torno a la normativa fiscal, y en particular en lo relativo a las deducciones por donaciones a centros de educación concertados.
 - d. Convocar a la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada a la mayor brevedad posible para tratar estos temas y despejar incertidumbres.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

* Con carácter previo a la adopción del acuerdo se desarrolla el DEBATE que comienza con la intervención del Sr. Cobo que reitera que este foro no es el Parlamento de la Nación y que ese tipo de asuntos aquí no se van a solucionar, y que salvo cuestiones importantes y de mucho calado o de alarma social el resto del debate político debe canalizarse por otros cauces. Añade que la moción está desenfocada en algunos aspectos porque la Constitución no dice eso, sino que prevé la libre creación de centros educativos y en la medida en que en el país no es capaz de dotar el número de plazas suficientes para cubrir la totalidad de la demanda pues se crean centros concertados, que no es lo mismo que un “yo elijo” y el país financia. Considera que la moción es alarmista e inoportuna, habiéndose convocado ya las próximas elecciones generales. No apoya la moción.

La Sra. Cáceres se muestra coherente con lo manifestado su compañero de grupo el Sr. Díez en la sesión pasada, considerando que este asunto no es de competencia del Ayuntamiento ni este es el foro para su debate.

El Sr. Moreta manifiesta: “El PSOE y los concejales que formamos el grupo municipal en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, como ya manifestamos por ejemplo en el Pleno de septiembre de 2018, asumimos los dos principios de igualdad y libertad, reconocidos en el artículo 27.1 de la Constitución española, que dice: “Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”. En aquella ocasión motivo de una moción del PP en defensa de la enseñanza concertada, y hoy lo vamos a reiterar con motivo de una de Ciudadanos en sentido parecido. Cualquier argumentación es digna de respeto, pero dejando claro nuestro respeto por los centros privados concertados que cumplen con su función, en la medida que existen y son parte del sistema actual sostenido con fondos públicos, creemos que es necesario profundizar nuevamente en el contenido de estos dos principios de igualdad y libertad.

Así, el derecho a la igualdad en la educación que reconoce el artículo 27.1 de la Constitución exige la intervención del Estado como garante de este derecho y el reconocimiento que la escuela pública es patrimonio de todos y eje vertebrador del sistema educativo como, por otra parte, ocurre en la mayoría de los países europeos. Como consecuencia de este derecho a la educación, el art. 27.5 de la Constitución expresa que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con

participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”. Un artículo que obliga a las Administraciones educativas a realizar una programación general de la enseñanza, que implica una programación de la oferta, con la participación de los Consejos escolares respectivos, y la creación de centros docentes públicos de manera que se garantice una plaza escolar pública a todas las personas que la soliciten. La programación de la red de centros, por tanto, no se puede establecer, como señala la LOMCE en función de la “demanda social”, contraviniendo el artículo 27.5 de la Constitución y suprimiendo la obligación de las Administraciones educativas de garantizar plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Y también hay que decir que el derecho a la libertad de enseñanza reconocido en el art. 27.1, viene acompañado de dos apartados más del artículo 27 (27.6 y 27.9) de la Constitución. El artículo 27. 6: “Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales”. Ahora bien, el derecho a la libertad de enseñanza no puede reducirse sólo a defender la libertad de creación de centros y a la libre elección de centro escolar. Significa también defender el derecho del alumnado a la no discriminación por cualquier razón, respetar la conciencia y libertad del educando y defender la libertad de cátedra del profesor. Y el artículo 27.9: “los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca”, pero esta ayuda no obliga a los poderes públicos a crear centros concertados, como si ocurre en el caso de la creación de centros públicos. Por otra parte, el art. 27.7 de la Constitución expresa la participación en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad educativa: “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”. Estas dos participaciones fueron desarrolladas en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), a través de la creación de los Consejos Escolares. En el ámbito estatal el Consejo Escolar del Estado (arts. 30, 31,32 y 33). En el ámbito autonómico, los Consejos Escolares Autonómicos (art. 34). Finalmente, los centros sostenidos con fondos públicos cuentan con el Consejo Escolar del Centro. (arts. 36 y 56.1). La LODE de 1985 vino a desarrollar el artículo 27 de la Constitución en un intento equilibrado de conjugar la aplicación de los dos principios constitucionales que presiden la educación, la igualdad y la libertad, regulando la educación como un derecho, las libertades en la enseñanza y la participación de la comunidad educativa en la programación y gestión de la educación.

Así, el derecho a la creación de centros privados distintos de los públicos no está en modo alguno en cuestión, ni el derecho de las familias que quieran para sus hijos escuelas distintas de la escuela pública, ni su financiación en la medida que existen conciertos y se cumple con la legalidad. La enseñanza concertada tiene su razón de ser en el principio constitucional de libertad de enseñanza y en su contribución a la escolarización de toda la población infantil y juvenil. Y se legitima su derecho, en tanto en cuanto asume las funciones públicas de la educación en condiciones tales que hagan posible una educación compatible con la libertad, la equidad social y la efectiva gratuidad de la escolarización obligatoria, aceptando una programación escolar que incluya una aplicación de los mismos criterios en la escolarización del alumnado; admitiendo en sus centros alumnos con criterios de diversidad (inmigrantes, necesidades educativas especiales, poblaciones marginadas, etc.) y revitalizando el ideal participativo y democrático del centro educativo.”

La Sra. Soto señala que el PP defiende la elección del tipo de educación y que no comparte todo lo que dice el Sr. Moreta, calificando de grave la actuación del Ministerio de Hacienda, puntualizando que en el municipio de Villanueva del Pardillo no se abonan donaciones, sino que se pagan cuotas complementarias por distintos conceptos. Dice que el

anuncio del Ministra Sra.Celaá solo es fiel reflejo del odio que la izquierda tiene a los centros concertados y a la libertad de elección de centro educativo, habiendo intentado eliminar los conciertos en las comunidades de Valencia y Castilla-La Mancha en contra de la Constitución. Apunta que el coste de una plaza concertada, para el Estado o Comunidad Autónoma, es significativamente menor al de un plaza pública.

El Sr. Fernández se manifiesta en la línea del grupo VPEP y recuerda que así lo viene diciendo de forma reiterada, pues este tipo de debates se escapan totalmente del municipio, y más cuando ya se han convocado elecciones generales y al actual Gobierno de la Nación le queda poco margen de actuación. Subraya que su grupo nunca ha presentado mociones de este tipo, siempre lo ha hecho sobre asuntos locales. Su grupo defiende el derecho de los padres a elegir el tipo de enseñanza. Pregunta qué se hace con los acuerdos sobre este tipo de mociones, si se envían o qué recorrido tienen.

El Sr. Nadal manifiesta: “La educación española es víctima de este debate de forma continua, y lo seguirá siendo hasta que se llegue a ese gran pacto nacional para la educación, aunque visto lo visto, hoy en día no deja de ser, desafortunadamente, más que una entelequia. Porque la educación en España no debe ser rehén ideológico del Gobierno de turno, de los que atacan por un lado a la educación concertada para potenciar la educación pública, y otros que quieren potenciar la educación concertada sin dotar de medios a la educación pública (cosa por otro lado imposible porque en nuestra nación no hay recursos suficientes para escolarizar a los más de 2.200.000 de niños, es decir construir entre 3000 y 4500 nuevas escuelas públicas). Pero es que, además, este debate ideológico no debería existir dado que la libertad de elección educativa deja a un lado la palabra principal: “LIBERTAD”. Y como cualquiera de nuestras libertades individuales, esta no puede ser cercenada, ni coartada, ni dirigida con ningún tinte ideológico. La ignorancia resulta mucho más gravosa para nuestra sociedad que la educación y como decía Víctor Hugo: “Cada vez que se abre una escuela se cierra una cárcel”. Estamos todos de acuerdo en que la Educación Pública es un derecho constitucional y Patrimonio Nacional irrenunciable. Estamos todos de acuerdo en que la Educación Pública es factor de cohesión social, y que favorece la igualdad de oportunidades e integra la diversidad y por ello debemos todos trabajar para mejorarla desde todos los estamentos. Cuando ha habido ataques contra la Educación Pública, hemos estado allí para defenderla, sin ninguna duda. ¿Pero qué pasa cuando las Administraciones Públicas no llegan a cubrir, porque no pueden, este derecho constitucional, este factor de cohesión social y de igualdad de oportunidades? Pues lógicamente entran en liza otros actores que cumplen su función fundamental, que es que todos nuestros hijos puedan tener una educación de calidad, sea cual sea la modalidad que elijan los padres. Por ejemplo, educación infantil del primer ciclo: PSOE y Podemos se oponen a “aumentar la oferta de plazas educativas del ciclo de 0 a 3 años sostenidas con fondos públicos” ¿por qué, si hay demanda suficiente? ¿Por qué, si así se consigue la escolarización temprana de muchos niños, con todas las ventajas que esto tiene, tanto personales, como familiares, como sociales?”

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Cobo insiste en pedir un esfuerzo para moderar la presentación de este tipo de mociones; considera que ello es la causa de que últimamente no se pueda agotar el orden del día de las sesiones; considera que se ha perdido la capacidad de diálogo, la moderación, el consenso, los pactos... que han de presidir la política parlamentaria. Subraya que en este órgano plenario se discute lo indiscutible, generándose enfrentamientos, en vez de ejercer y discutir la política municipal.

La Sra. Cáceres entiende que muchos de estos asuntos pueden afectar a los vecinos del municipio, pero que no es este el foro de debate; que ha de trabajarse por los colegios del pueblo y por resolver los asuntos municipales.

El Sr. Moreta dice: “La libertad de elección de las familias es real cuando tienen a disposición un centro público completo. Y es que una cosa es que los centros privados concertados mantengan el concierto en tanto satisfagan necesidades de escolarización, y otra cosa es que las nuevas demandas de escolarización se atiendan mediante la creación de centros privados a los que, además de facilitarles suelo público, se les asegura de antemano la concertación. No podemos apoyar una moción que pone el énfasis en la enseñanza concertada por encima o en términos de igualdad con la enseñanza pública, que es la base sobre la que construir la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad. Hay que decir que aquí se trata de lo que dice la Constitución Española, no de lo que uno quiere o no quiere potenciar, y para nosotros esto está muy claramente dicho en la Carta Magna. A lo que se ha comentado sobre que el gobierno de España actual tiene poco que decidir, les diré que sí va a decidir, porque tras las elecciones del 28 de abril, el PSOE va a continuar al frente del gobierno. También que cuando se dice por parte de la portavoz del PP que un menor coste genera una mayor calidad, me preocupa profundamente su filosofía de política económica y de la concepción del resultado de la gestión pública. También Ciudadanos ha planteado en Madrid la extensión de la educación de 0 a 3 años con conciertos, pero no ha calculado bien lo que eso costaría y su anuncio ha resultado un globo sin suficiente aire. Y para terminar, decirle al Sr. Javier Cobo que no puede dar consejos a este gobierno municipal de coalición quien traicionó a su grupo y no quiso entrar en este gobierno.”

La Sra. Soto se queja de la falta de tiempo para contestar a tanta palabrería que oye. Señala que su partido PP va más allá del ámbito local, aunque ponga el foco en lo local. Se pronuncia explicando la línea educativa del Partido Popular. Añade que defienden a los vecinos, comprometiéndose con sus familias en defensa de asuntos que les afectan.

El Sr. Fernández dice que a su partido también le interesan los temas que afectan al municipio, pero que el debate y la resolución no corresponde al Ayuntamiento sino al Parlamento. Recuerda que en los presupuestos municipales de los últimos años no se han ejecutado los importes previstos en educación, a pesar de haber sido aprobados por unanimidad de todos los grupos políticos.

El Sr. Nadal indica: ““Como sabrán ustedes, Ciudadanos en la Asamblea de Madrid ha sacado adelante una Proposición No de Ley (PNL) para extender la educación concertada a la etapa de 0 a 3 años. “instando a aumentar la oferta de plazas del ciclo educativo de 0 a 3 años sostenidas con fondos públicos”. Con los votos en contra de PSOE y Podemos. No lo entendemos. Pero es que Ciudadanos en la Asamblea de Madrid también ha propuesto, “trabajar en favor del ciclo de 0 a 3 años para reducir la brecha de la desigualdad educativa”, instando, a medio y largo plazo, a “reforzar la red pública y planificar la construcción de nuevas escuelas infantiles en función de la demanda detectada en cada municipio de la región”, y el pasado año 14/09/18 desde Cs propusimos que la Comunidad de Madrid financie la gratuidad del tramo educativo de 0 a 3 años en las escuelas infantiles públicas “con el objetivo de ayudar a las familias a conciliar y evitar que sigan siendo las madres las que mayoritariamente tengan que dejar sus puestos de trabajo”. Por otro lado, y en un plazo más inmediato, como he comentado antes, hemos instado también a “firmar nuevos conciertos que contribuyan a ampliar la oferta de plazas de educación infantil de 0 a 3 años” y el acceso a las mismas por parte de todas las familias madrileñas, porque hoy en día no se cubre toda la demanda en muchas zonas de la CAM. Debemos “dejar de considerar la educación infantil como una medida asistencial” y empezar a situarla “dentro de un marco

estrictamente educativo”. “Queremos seguir potenciando la escolarización y trabajando en medidas que mejoren la libertad de elección de las familias madrileñas”, libertad de elección, Esta iniciativa también se presentó por Ciudadanos en el Congreso el pasado año con el objeto de desarrollar las medidas necesarias para alcanzar en 2030 una tasa de escolarización de 0 a 3 años del 60%, en línea con los países más avanzados de la UE’ “La media general de la tasa de escolarización entre 0 y 3 años se sitúa entre el 35% en nuestro país, lo que nos sitúa por debajo de otros países como Dinamarca con un 65%, Suecia con el 46%, Francia con un 52% o Portugal con el 47%”, La Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados aprobó el 21-03-2018 con los votos a favor de Cs, PP y PDeCAT y la abstención del resto de grupos, una iniciativa de Ciudadanos (Cs) para universalizar la educación entre 0 y 3 años y dotarla de una financiación estable. ¿Por qué se han abstenido? Como ven ustedes, estaremos siempre defendiendo nuestras libertades individuales, y una vez realizada esa elección defenderemos todas aquellas opciones que sean viables con fondos públicos, ya sea la escuela pública, o la escuela concertada. Pero en el caso que nos ocupa, es inaceptable que se cambien las reglas del juego a mitad del partido, o peor, que afecte a partidos ya jugados y clasificados. Esta incertidumbre es en la que se encuentran muchas familias pardillanas, que sufrirán hasta cuatro declaraciones de la renta complementarias, una por cada uno de los años no prescritos y que les podrá suponer hasta 6.000 por estos 4 años, de media. Es una voracidad recaudatoria sin límites, que también afectará a los titulares de los conciertos educativos. Entendemos que los puntos que presentamos para su acuerdo son justos, y cuanto menos, y con su apoyo aportaremos nuestro pequeño grano de arena en la defensa de los intereses de niños, familias y titulares de conciertos de Villanueva del Pardillo. Muchos pocos hacen un mucho, y esperamos que con el resto de ayuntamientos donde presentamos esta moción, consigamos, cuanto menos que se pueda convocar la mesa Sectorial, así como deje de tener efectos retroactivos este cambio de criterio en torno a la normativa fiscal.”

El Presidente da por finalizado el debate.

* Finalizado el debate, la moción se somete a VOTACIÓN, con el siguiente resultado:

- votos a favor: siete (3 grupo CS, 4 grupo PP)
- votos en contra: tres (2 grupo PSOE, 1 grupo SP)
- abstenciones: seis (4 grupo PLVP, 2 grupo VPEP)

La moción ES aprobada.

*El Presidente, siendo las 20:20 horas, ordena un receso de la sesión, que se reanuda diez minutos después.

SEIS. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA COMBATIR LA OCUPACION ILEGAL DE VIVIENDAS, GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

Del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular ha anunciado la presentación en el Congreso de los Diputados de una Proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. En su articulado se establece, entre otras medidas, que la Policía (la autoridad pública y sus agentes) podrá desalojar la vivienda ocupada ilegalmente en un plazo expreso de 24 horas, sin necesidad de esperar varios meses como hasta ahora y refuerza el delito de usurpación pasando de una multa a una pena de privación de libertad de uno a tres años.

Frente a la pasividad e incluso permisividad de los mal llamados “alcaldes del cambio”, esta Proposición de Ley, de aprobarse, evitaría situaciones como la del Patio Maravillas en Madrid o que se produzcan hechos tan lamentables como el ocurrido el pasado 5 de enero en Badalona, donde murieron tres vecinos de un inmueble a consecuencia de una sobrecarga eléctrica provocada por el “pinchazo” ilegal de los *okupas* que vivían además de forma ilegal en un edificio del barrio de San Roc. Estos ayuntamientos, lejos de promover una política efectiva de vivienda se han dedicado a “consentir” una usurpación de la propiedad que no es justificable en ningún caso, pues se trata de una ilegalidad en contra del derecho constitucionalmente reconocido, la propiedad.

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puede ser que estas políticas de cambio se basen en considerar la ocupación ilegal como una situación tolerable o admisible, como no lo es cualquier otra ilegalidad.

Combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta iniciativa normativa en el Congreso de los Diputados.

Aunque en la última década se han acortado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas *ocupadas* no deja de aumentar. Además, el fenómeno ha generado la instauración de mafias de la ocupación y la utilización de muchos de estos inmuebles para actividades delictivas.

Como ejemplo, en la Comunidad de Madrid había 4.472 viviendas “okupadas”, 498 más que un año antes, a septiembre de 2018. La mayoría de estos inmuebles se encuentran, además, en la capital. Estas cifras se reproducen de manera similar en otras grandes capitales españolas.

La Proposición de Ley define por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impide que los *okupas* se intenten amparar en resquicios legales o en derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente, para cometer este atentado contra la propiedad privada. Para ello se permite que las autoridades públicas y sus agentes intervengan dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzará las penas asociadas a delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de manera específica la figura de las *mafias de ocupación*.

Así también, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer

su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.

La nueva normativa, de aprobarse, facultará también a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas o molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita se un *okupa ilegal*, modificando para la ello la Ley de Bases de Régimen local.

Esta Proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos “precarios” y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial vulnerabilidad habitacional cuya protección se encuentra definida en numerosas normas aprobadas por el Partido Popular.

Por las indudables ventajas sociales que esta iniciativa conlleva, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Dar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero.

SEGUNDO. Reclamar de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa *antiokupa*, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Justicia, a la Vicepresidenta del Gobierno y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y en el Senado. Así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

* Con carácter previo a la adopción del acuerdo se desarrolla el DEBATE que comienza con la intervención del Sr. Cobo reitera lo manifestado en el debate del punto anterior, sobre la oportunidad de este tipo de mociones. Señala que en esta se desenfoca el problema de la vivienda en España y que ya hay normativa que regula este tipo de problemas, y pone de ejemplo antecedentes judiciales “Antiokupas”. Anuncia que votará en contra considerando que se trata de una moción extemporánea.

La Sra. Cáceres anuncia que su grupo se abstendrá en la votación, por los motivos expuestos en sus intervenciones en el debate del punto anterior.

El Sr. Moreta dice: “El Partido Popular ha registrado en el Congreso de los Diputados una proposición de ley sobre ocupación ilegal que pretende establecer medidas penales y civiles sobre este fenómeno. La última modificación legal sobre este asunto se produjo con la Ley 5/2018, que sólo establecía medidas procesales y que los socialistas no aprobamos porque se rechazaron sistemáticamente nuestras enmiendas que iban encaminadas a: proteger el derecho a la vivienda y a garantizar la intervención, de forma coordinada, de los servicios sociales de las Administraciones ante situaciones de vulnerabilidad.

En este momento, apenas ocho meses después de lo anterior, el Partido Popular vuelve con el mismo tema. Ante esto hay que dejar claro que:

- La ocupación es un hecho grave y que debe combatirse, especialmente la acción de las mafias. Pero el objetivo de lo propuesto por el PP no es tanto la protección de quien

padece la ocupación, como más bien promover la sensación de que hay un clima de inseguridad y aprovecharse electoralmente de ella, con una proposición de trazo grueso que no encara los principales problemas de este fenómeno y sólo lo aborda de un punto de vista penal y policial. Ese es el único fin para que se insista en un tema que hace muy poco se estaba debatiendo en el Congreso de los Diputados.

- La finalidad última de toda propuesta legal relativa a la vivienda debe garantizar de un modo muy concreto si bien jurídico a proteger que no debe ser otro que el derecho a la vivienda, tanto de los particulares que tienen una segunda vivienda como el derecho de quienes por distintos motivos se hallan en situación de vulnerabilidad y requieren una actuación previa de las Administraciones, siendo también víctimas de los extorsionadores ocupantes.
- En esa finalidad de concretar el objeto a proteger, deberá garantizarse la intervención de los servicios sociales en coordinación con el resto de las administraciones. Mientras no se proteja el derecho a la vivienda tanto de propietarios como de familias vulnerables cualquier ley que intente garantizar este derecho será insuficiente.

Además, la proposición de Ley del Partido Popular plantea cuestiones que no tienen ningún encaje en nuestra Constitución:

- Limita la inviolabilidad del domicilio al eliminar la protección de morada o domicilio al ocupante ilegal “ante la actuación de la autoridad pública o sus agentes”, es decir, por la mera actuación policial y sin la intervención de un juez.
- Establece plazos de 24 horas para el desalojo no judicial del inmueble si el ocupante no acredita el título jurídico por el que está en el inmueble, pero no especifica quién dirige sobre la validez de ese título jurídico ni mucho menos dice que sea la autoridad judicial.
- Se establece un desalojo preventivo no judicial y el desalojado es luego quien tiene que acudir al juez si considera injusta la medida.
- Las Comunidades de propietarios no podrán acudir a la policía, sin ir a la vía judicial, para promover la cesación de lo que consideren conductas o actividades prohibidas: no se especifica que ninguna autoridad judicial valore que concurren esas conductas o actividades prohibidas.
- Establece la baja del padrón de un ocupante de oficio por el Ayuntamiento o a instancia del propietario, sin añadir más requisitos como una resolución judicial que establezca que sí ha habido una ocupación.”

La. Sra. Soto manifiesta que el Sr. Moreta desvirtúa y tergiversa, y saca las cosas de contexto. Relee el texto de su moción y explica que en ella se habla claramente de “la patada a la puerta” y la ocupación ilegal, que defiende el derecho de propiedad reconocido por muchas leyes y los derechos de los propietarios, que algunos lo son con mucho sacrificio y que pagan sus hipotecas y sin embargo se ven privados de sus casas por estos hechos. Añade que su grupo es consciente del momento electoral en el que se está pero que es necesario posicionarse, y que ya ve que el Sr. Moreta se coloca al lado de los okupas.

El Sr. Fernández pide información sobre posibles casos en el municipio; señala que este es un tema que preocupa a su grupo e insta al grupo popular a defenderlo en el foro adecuado.

El Sr. Nadal dice: “Al PP: no es una “Normativa antiokupa” pionera en España: El PDCat presentó la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas. Número de expediente 122/000061, que fue aprobada por Cs, PDCat y ¡el propio PP!. También Cs presentó una Proposición de Ley de garantía de la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. (122/000213) el 20/03/2018, que con el cambio de gobierno, no llegó a

Pleno. Además se han presentado por Cs entre febrero y junio de 2018 en grandes ciudades y parlamentos regionales, mociones relativas con la Proposición anterior. También el 11/02/2019 Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, hemos presentado una Proposición No de Ley (PNL), para solucionar este problema cada vez más candente de la ocupación de viviendas propiedad de la CAM. Según las fuentes, hay entre 4.500 y 4.700 viviendas están ocupadas ilegalmente en la CAM. La mayor parte de ellas, en torno a las 3000 están en la capital, sobre todo en los barrios de Usera y Vallecas. Ciudadanos en la Asamblea, hemos pedido a la Comunidad de Madrid, a través de una Proposición No de Ley (PNL), que tome las medidas "necesarias" para proceder al desalojo, de la forma más rápida y eficiente posible, de la totalidad del parque público de vivienda propiedad de la Comunidad de Madrid que esté okupado.

Hechos concretos, por favor. La verdad es que nos da igual que se quieran apuntar el tanto, le recuerdo que ya hay una iniciativa que hemos presentado en el congreso el 20 de marzo de 2018, prácticamente en los mismos términos que los que usted relata en su moción.

Asimismo, mediante esta PNL en la Asamblea, pretendemos que el Gobierno regional adopte también las medidas necesarias para "evitar cualquier usurpación futura de las viviendas propiedad de la Comunidad; así como que destine "todas aquellas viviendas desocupadas a las personas que se encuentran a la espera de acceder a una vivienda pública propiedad de la Comunidad de Madrid y cumplan los requisitos fijados por la administración". "En muchos barrios vemos cómo hay personas y mafias que okupan casas de forma ilegal y la Comunidad no hace nada para evitarlo. Por eso presentamos esta iniciativa para evitar que esto suceda y agilizar la expulsión de estas personas que okupan de forma ilegal estas casas", ha señalado el portavoz de Ciudadanos regional. 3 de cada 4 viviendas okupadas lo son por "culpa de las mafias" y que solo una "cuarta parte de la okupación lo hace por necesidad". Para estas personas, hemos pedido que se agilicen los trámites para que se les dote de una vivienda y se respeten y potencien, a todos ellos, sus derechos.

"Lo que no puede ser es que la Comunidad se desentienda queremos que la consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Rosalía Gonzalo, se moje y se comprometa que los desahucios de estas mafias se hagan de la forma más diligente posible".

En el segundo turno de intervención el Sr. Cobo manifiesta que sus ruegos caen en el vacío y que el Pleno debería debatir, por ejemplo, el problema de las viviendas sociales en Villanueva del Pardillo y la normativa de acceso.

La Sra. Cáceres no interviene.

El Sr. Moreta dice: "Usted Sra. Soto se anticipa al turno que le corresponde al intervenir y oye lo que quiere oír, le vuelvo a leer lo que ya he manifestado antes y que así constará en el acta: "La ocupación es un hecho grave y debe combatirse, especialmente la acción de las mafias". Pero es que Uds. solo plantean esta iniciativa en busca de un rédito electoral, porque saben que esta Ley no tiene recorrido posible en el Congreso de los Diputados.

Es evidente que la ocupación y, sobre todo, la realizada por mafias, causa alarma social. Es necesario defender el derecho de propiedad pero ¿cómo lo vamos a defender? ¿con el "brazo armado de la ley" -parafraseando la conocida película española "Torrente"- o con el Estado de Derecho y con las necesarias garantías jurídicas? Si esta Ley llegara a prosperar, le vaticino que el Tribunal Constitucional tendría que pronunciarse contra muchas de sus medidas por ser contrarias a nuestra Ley fundamental. Está muy bien desear el fin del crimen, pero en un Estado de Derecho debe contemplarse un equilibrio entre seguridad, libertad y los diferentes derechos a preservar."

El Sr. Fernández no interviene.

El Sr. Nadal dice: “Parece que aquí algunos quieren incluso convertir el derecho a la vivienda en derecho fundamental, siempre y cuando la vivienda no sea de ellos. No debemos olvidar que el primero que tiene derecho a la vivienda es el que se la ha comprado. Hay desahucios y desahucios, y hay ocupaciones y ocupaciones, y es un buen momento para distinguir entre ellos porque estamos mezclando asuntos que son muy graves, problemas verdaderamente serios de vulnerabilidad, con un abanico de distintas situaciones que acaban en verdaderos asuntos mafiosos, en verdaderas organizaciones mafiosas y el mero hecho de mezclarlo me parece que no contribuye nada al entendimiento, a la comprensión del problema. Distingamos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad, en situaciones de vulnerabilidad, personas y familias que han sido desahuciadas y que están en la calle, desahucios motivados por ejecuciones hipotecarias que deben tener un tratamiento especial y con la máxima sensibilidad social. Distingamos también las ocupaciones realizadas por el movimiento okupa, movimiento, digamos, cultural, que en absoluto supone que los que están llevando a cabo la ocupación estén en esa situación. Ahí se encuentran, por ejemplo, aquellos que están en este momento protegidos por las alcaldesas de Madrid y de Barcelona. Hay un problema de mafias organizadas, que utilizan la ocupación con una finalidad puramente lucrativa, para aprovecharse de las familias vulnerables. Por eso es verdaderamente lacerante que se mezclen las situaciones del mafioso que se aprovecha del vulnerable con la situación del vulnerable. Contra esos mafiosos hay que actuar, contra esos mafiosos hay que contar a los que han tenido la suerte de no ser afectados por sus actividades que estas mafias tienen dos líneas de negocio, entre comillas. Una, se introducen en una vivienda vacía, en menos de seis horas introducen los muebles, disponen de contratos de suministros, ofrecen falsa apariencia de posesión y el único objeto de esta acción es el chantaje, chantajear al propietario a quien le piden una compensación económica por marcharse; es decir, que el propietario está pagando una extorsión. Otra línea de negocio —entre comillas— es la de aquellos que comercian con la oportunidad de la ocupación. Es decir, también se aprovechan de las personas vulnerables, de las personas que están en situación de desahucio, y les venden la información de las viviendas que ellos han localizado y que, digamos, han decidido quedarse en su cartera delincencial para comerciar con la desgracia ajena. Estas empresas o fórmulas de negocio —con todas las comillas, evidentemente— especializadas en la desgracia ajena, se presentan muchas veces también como mediadores, es decir como aquellos que negocian la salida de los ocupas de la casa del que le ha tocado esta siniestra lotería. Me parece que nosotros no podemos permanecer impasibles y que la respuesta institucional es ya una verdadera necesidad. Por esto, ante esta problemática y ante su gravedad, no nos debemos ceñir a una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (de 2017), sino que también hay que modificar el Código Penal (nuestra propuesta de 2018); Quiero recordar que, en su momento, Ciudadanos, en el punto 35 del acuerdo de investidura con el Partido Popular, incluyó, al regular la segunda oportunidad, la dación en pago de la vivienda habitual manteniendo el derecho a permanecer en la casa durante tres años con una renta que no superara el 30% de los ingresos de la unidad familiar del deudor. Por lo tanto, así también evitábamos la actuación de las mafias. Es una lástima que esta ley no se haya puesto en marcha, que además recogía a la moratoria de prórroga de los desahucios hasta el 2020, a pesar de existir un mandato de esta Cámara adoptado en la Comisión de Economía. Eso también ayudará a evitar que haya más víctimas de estas mafias.”

La Sra. Soto cede el turno de palabra al Sr. Flores, que señala que el tema está suficientemente claro y considera que el Sr. Moreta se autoprocama defensor del Estado de Derecho. Manifiesta que el problema es muy grave y que lo que no funciona hay que mejorarlo. Pone ejemplo de un caso que conoce. La Sra. Soto informa que en el municipio hay dos casos.

El Sr. Presidente da por finalizado el debate.

* Finalizado el debate, la moción se somete a VOTACIÓN, con el siguiente resultado:

- votos a favor: siete (3 grupo CS, 4 grupo PP)
- votos en contra: tres (2 grupo PSOE, 1 grupo SP)
- abstenciones: seis (4 grupo PLVP, 2 grupo VPEP)

La moción ES aprobada.

SIETE. - MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.

Del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fruto de las negociaciones llevadas a cabo entre el Grupo Municipal Popular y el equipo de gobierno, con motivo de la aprobación de la Aplicación del Superávit 2017 y del Presupuesto Municipal 2018, se llegó a un acuerdo en la definición de las Inversiones Financieramente Sostenibles y diversas partidas presupuestarias tanto de inversiones como de gasto corriente del presupuesto, recogiendo una serie de propuestas aportadas por el Grupo Popular.

Han pasado más de seis meses y hemos visto como no se han materializado numerosos proyectos como por ejemplo la puesta en marcha del Servicio de Juventud, el arreglo del circuito de BMX, el skate-park y un largo etc en muy diversas áreas.

Especialmente nos preocupa que uno de los objetivos fundamentales como es la recuperación del cuidado de nuestro pueblo, de sus calles y zonas verdes parece no atenderse debidamente. Planteamos la remodelación de diversos parques (Rosalía de Castro, Rubén Darío, Víctimas del Terrorismo, C/ Mallorca), el acondicionamiento y mejora de otros tantos, el arreglo de la fuente de la Plaza Mayor y el Abrevadero, así como la sustitución o reparación de juegos infantiles y no parece haberse iniciado.

De hecho, para conocer el grado de realización o tramitación en que se encuentran las propuestas incluidas por nuestro grupo político en el presupuesto municipal 2018, solicitamos al alcalde-presidente una reunión de seguimiento por RGE 2018/6702, sin obtener respuesta alguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno de Ciudadanos, Vecinos por el Pardillo y PSOE que expliquen los motivos por los que no se han materializado los acuerdos que se alcanzaron con el Partido Popular con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal 2018 y las inversiones financieramente sostenibles (expediente de la aplicación del superávit 2017), en materia de parques, jardines, zonas verdes y fuentes municipales.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno a que lleven a cabo los expedientes necesarios para dar cumplimiento a dichos acuerdos en materia de parques, jardines, zonas verdes y fuentes municipales para que los vecinos puedan disfrutar a la mayor brevedad de su mejora y acondicionamiento, así como del disfrute de zonas infantiles seguras y mantenidas.

TERCERO. Instar nuevamente al alcalde-presidente a mantener una reunión con el Grupo Municipal Popular (y los grupos municipales que lo soliciten) para dar cuenta del estado de tramitación de los principales proyectos recogidos en las IFS y el presupuesto municipal 2018.

* Con carácter previo a la adopción del acuerdo se desarrolla el DEBATE que comienza con la intervención del Sr. Cobo, que considera pertinente esta moción y anuncia que votará a su favor.

La Sra. Cáceres cede el turno de palabra al Sr. Díez, Concejal delegado, que señala: “Sra. Soto y compañeros del Partido Popular, a todos nos preocupa la recuperación y mantenimiento de nuestro municipio, sus calles, parques, zonas verdes, etc. Y en este sentido, sinceramente, creo que fue muy bueno llegar a un gran acuerdo tanto en las inversiones financieramente sostenibles, como en el resto del presupuesto municipal.

Pues bien, gracias a quitarnos el Plan de Ajuste, o como a mí me gusta denominarlo “intervención de hacienda”, podemos “poco a poco” y de forma ininterrumpida, abordar todos estos problemas que ha ido deteriorando, entre otras cosas, las infraestructuras y servicios de nuestro municipio... ya que ustedes, centran la moción en esta área.

Ajustándonos a la propuesta de acuerdo de las IFS, informarles que 13 de las 17 están ejecutadas o en proceso de licitación. Por lo que, la afirmación de: “Instar al equipo de gobierno... los motivos por los que no se han materializado los acuerdos”, Pues sinceramente no lo entiendo o no sé a qué se refieren... La realidad es que sí se están realizando las inversiones IFS en las diferentes áreas.

En cuanto a la remodelación de los parques, informarle que se está trabajando desde los servicios técnicos preparando los correspondientes proyectos.

Lo que sí es verdad es que la incorporación del nuevo ingeniero civil está siendo fundamental en el desarrollo de muchas actuaciones. El problema, como es lógico, es que se tienen que priorizar los trabajos... En este caso, el Plan Regional de Inversión o PIR nos ha llevado una atención especial debido a la envergadura del proyecto de obra civil, y en consecuencia, dedicación de nuestro personal de servicios técnicos.

En cuanto a la reparación del mobiliario de las áreas infantiles, informar que se está realizando en estos días.

Por lo tanto, los puntos propuestos en la moción 1 y 2 se están ya ejecutando... En cuanto al punto 3, me parece correcto, pero insisto que los propios concejales de las áreas correspondientes le pueden informar sobre las actuaciones de los mismos. “

El Sr. Moreta no interviene.

El Sr. Fernández recuerda las mociones presentadas por su grupo, algunas aprobadas y no ejecutadas, y también IFS, y acusa al equipo de gobierno de inacción. Añade que el Sr. Díez se olvida de su pasado, cuando pertenecía al Partido Popular.

El Sr. Nadal suscribe lo manifestado por el Sr. Díez.

La Sra. Soto se lamenta de la forma de trabajar del equipo de gobierno, de preguntar sin encontrar respuestas o de respuestas generales, o respuestas como la anterior de la Sra. García que parece que vive una vida paralela. Que piden reunión y quieren respuestas.

En el segundo turno de intervenciones el Sr. Cobo señala que el plan de ajuste limitaba la capacidad de funcionamiento pero permitía ciertas inversiones; que aprobados los presupuestos de 2016, 2017 y 2018 no fueron ejecutados por incapacidad de gestión del equipo

de gobierno; que la falta de inversiones unida a la obtención de mayores ingresos y la falta de IFS provocaron un superávit destinado a amortizar la deuda bancaria.

El Sr. Díez califica de demagogo al Sr. Cobo; resalta las limitaciones y condicionamientos del plan de ajuste; subraya que ahora, con la deuda bancaria amortizada y sin plan de ajuste es cuando se ve la luz y se puede empezar a invertir y a recuperar lo que se perdió. Ruega que no desvirtúen los hechos.

La Sra. Cáceres manifiesta que aquí se trata de trabajar por y para los vecinos. Critica que el Sr. Fernández se ponga a hablar del pasado político del Sr. Díez, que si bien era afiliado del PP no formaba parte de la Corporación, y no hable del suyo propio, cuando era el presidente del PSOE, en el que fue la causa de un terremoto.

El Sr. Moreta dice: “Únicamente quisiera hacer unas puntualizaciones, pues se ha dicho que no se ha producido una “intervención” por parte del Ministerio de Hacienda y en relación con nuestro Ayuntamiento y el llamado “Plan de Ajuste”. Este Plan de Ajuste significó una bajada del gasto municipal en el año 2012, situándose en los niveles del 2004, y así hemos seguido hasta 2018 con un recorte que ha sumido al municipio en una situación muy adversa, con unas condiciones inamovibles, que eran las cláusulas de ese plan. Si consultamos el diccionario de la Real Academia de la Lengua dice en una de sus acepciones que “intervención” es la acción y efecto de intervenir. Y si consultamos el término “intervenir”, una de sus acepciones es “operación quirúrgica”, por lo tanto, ustedes nos sometieron a esa cirugía y ahora lo quieren negar.”

La Sra. García niega que viva una vida paralela y exhibe su teléfono dando lectura al contenido de mensajes enviados y recibidos a los que se ha referido en su intervención anterior.

El Sr. Fernández se dirige a la Sra. Cáceres y le recuerda que ella era Concejala no adscrita en la legislatura anterior, así como el resultado de las elecciones locales de 2015, y las confrontaciones entre el personal del Ayuntamiento y ella como Concejala responsable. Le recrimina al Sr. Díez “tirar el dinero” como en el caso de la actuación del mantillo.

El Sr. Nadal en su intervención da la bienvenida a la precampaña electoral, y no le extraña que la oposición solo diga que el equipo de gobierno lo hace todo mal y considere que lo más importante es la gravilla y el mantillo de actuaciones pasadas. Lamenta que se considere que el equipo de gobierno todo lo hace mal cuando se ha ejecutado casi la totalidad de los presupuestos, con menos recursos económicos y con menos recursos humanos que hace casi quince años, con limitaciones presupuestarias y sin ofertas de empleo. Explica que el equipo de gobierno no va a votar a favor de “instarse” a hacer lo que ya hace y ni en contra de lo que ya hace.

El Sr. Presidente da por finalizado el debate.

* Finalizado el debate, la moción se somete a VOTACIÓN, con el siguiente resultado:

- votos a favor: nueve (4 grupo PLVP, 4 grupo PP, 1 grupo SP)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: siete (3 grupo CS, 2 grupo VPEP, 2 grupo PSOE)

La moción ES aprobada.

V.-PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL

OCHO. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante el mes de enero de 2019 numerados correlativamente de 1 a 111.

La Corporación queda enterada.

NUEVE. - DACION DE CUENTA DE APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OBLIGACION DE DOTAR DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL SUELO URBANO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

En sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018 el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de la ORDENANZA REGULADORA DE LA OBLIGACION DE DOTAR DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL SUELO URBANO. Cumplimentado el trámite de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación provisional deviene definitivo, procediendo a la publicación del texto definitivo de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

*El Presidente, siendo las 21:50 horas, ordena un receso de la sesión, que se reanuda diez minutos después.

DIEZ. - MOCIONES DE URGENCIA.

10.1.- Presentada por el EQUIPO DE GOBIERNO: ADOPCION DE ACUERDO EN EL MARCO DEL PIR 2016-2019 - ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL.

La Sra.Cáceres justifica la urgencia en la necesidad de atender en el plazo de diez días el requerimiento de la Comunidad de Madrid en el expediente de Actuación Supramunicipal PIR 2016-2019.

Del siguiente literal:

“ Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 75/2016 de 12 de julio se aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2016-2019. En su capítulo V se prevé la ejecución de actuaciones supramunicipales, financiadas al 100% y gestionadas por las Comunidad de Madrid, cuando se acredite un interés municipal.

El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y el Ayuntamiento de Galapagar coinciden en el interés de ejecutar obras de adecuación del acceso a la Urbanización de las Cuestas - Galapagar a través de la vía pecuaria “Cordel del Segoviano” en el término municipal de

Villanueva del Pardillo. Al efecto se firmó el día 19 de abril de 2016 Convenio de Colaboración entre ambos Ayuntamientos.

Redactado el proyecto técnico de tales obras por la mercantil MJD ASESORES S.L., ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Galapagar y también por éste Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, éste último mediante acuerdo plenario de fecha 10 diciembre 2018.

La Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, mediante documento de fecha 02/02/2019 recibido en este Ayuntamiento el día 21 siguiente, requiere la presentación de otra documentación.

Al objeto de dar cumplimiento al requerimiento, procede la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Instar ante la Comunidad de Madrid el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) 2016-2019 de la actuación supramunicipal denominada “ADECUACIÓN DE VÍA PECUARIA CORDEL DEL SEGOVIANO EN SU ACCESO A LA URBANIZACIÓN LAS CUESTAS. GALAPAGAR, C/CAMINO REAL - LAS CUESTAS”

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo manifiesta, dando por reproducido el manifestado en el acuerdo plenario de fecha 10 diciembre 2018, manifiesta el interés y compromiso en la ejecución de la inversión de que se trata, actuación supramunicipal que una vez ejecutada será gestionada y aprovechada por los dos Ayuntamientos de Villanueva del Pardillo y de Galapagar agrupados y que conforman el interés supramunicipal, por cuanto dicha actuación que será de provecho del municipio.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo pone a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos de propiedad municipal que se ven afectados por la actuación de que se trata.

CUARTO. - A los efectos de dar cumplimiento al requerimiento de las Comunidad de Madrid, remitir certificado del presente acuerdo a través de su Dirección General de Administración Local, acompañado del informe de idoneidad y viabilidad del mantenimiento posterior de la inversión, emitido por el Arquitecto del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo de fecha 22 noviembre 2018 y del siguiente literal:

“INFORME TÉCNICO DE ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL PIR 2016-2019

ACTUACIÓN: ADECUACIÓN DE VÍA PECUARIA CORDEL DEL SEGOVIANO COMO ACCESO A LA URBANIZACIÓN DE LAS CUESTAS. GALAPAGAR.

TRAMO: C/ CAMINO REAL – LAS CUESTAS.

UBICACIÓN: VILLANUEVA DEL PARDILLO - GALAPAGAR

Se presenta el proyecto de Adecuación de Vía Pecuaria “Cordel del Segoviano” como acceso a la Urbanización de Las Cuestas, en el término municipal de Galapagar, para su aprobación como Actuación Supramunicipal del Plan de Inversión Regional, según lo previsto en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 75/2016 de 12 de julio, por el que se aprobó el Programa de Inversión Regional de Madrid para el periodo 2016-2019, que prevé las actuaciones supramunicipales, en su artículo 2 y su desarrollo en el CAPITULO V.

INFORME

Según establece el artículo 11. “Alta de las Actuaciones” se aporta la información técnica precisa para la tramitación del alta de la actuación que se pretende como Actuación Supramunicipal:

• **Actuación:** *Adecuación de Vía Pecuaria “Cordel del Segoviano” como acceso a la Urbanización de Las Cuestas.*

• **Descripción:**

El objeto del proyecto es describir la solución técnica de adecuación de la vía pecuaria “Cordel del Segoviano” como acceso a la urbanización de Las Cuestas, mejorando la existente en la actualidad y respetando la naturaleza de la misma como vía pecuaria.

Según se indica en la Memoria del mismo:

“..., existe una clara coincidencia entre los usos actuales de la vía pecuaria con los permitidos comunes compatibles y comunes complementarios por lo que la actuación es compatible con los usos de la vía pecuaria sin modificar su carácter.

Es más el presente proyecto busca su mejora, mayor seguridad e integración con el medioambiente.”

El proyecto contempla la adecuación de un tramo de 1.800 metros de longitud, y se compone de los siguientes capítulos:

- Explanaciones
- Drenajes
- Firmes
- Señalización y balizamiento
- Ordenación estética.

El trazado establece dos ejes, uno de acceso a la urbanización y dos camino peatonal anexo al anterior y separado por una berma terriza de 3,00m aproximadamente. EL acondicionamiento consistirá en la ejecución de un firme de hormigón en el eje uno y un acabado en zahorra y gravilla en el eje dos.

Se incluye la plantación arbustiva y la señalización de limitación de velocidad, instalación de badenes y señalización de vías pecuarias, así como las obras de drenaje necesarias para el correcto funcionamiento de la vía.

Antecedentes

Desde la E.U.C.C. “Las Cuestas” de Galapagar, se iniciaron las tramitaciones y la redacción de los documentos necesarios para adecuación del tramo de la vía pecuaria “Cordel del Segoviano” que une el casco urbano de Villanueva del Pardillo y con el término municipal de Galapagar. Con el fin de resolver el problema histórico de conexión viaria que sufren los vecinos de dicha urbanización, pues no cuentan con un acceso ágil desde el municipio de Galapagar, en el que se encuentra ubicada la urbanización de “Las Cuestas”, siendo su conexión natural más inmediata discurre por el Cordel del Segoviano, ya en el municipio de Villanueva del Pardillo.

El problema de comunicación afecta tanto al municipio de Galapagar, que debe dar una conexión segura y accesible a sus vecinos, así como al municipio de Villanueva del Pardillo, que recoge la actividad de dichos vecinos y es el centro urbano de referencia, y por tanto, interesado en que el uso de dicha vía pecuaria se produzca en condiciones de seguridad y accesibilidad razonable.

A su vez, al tratarse de una Vía Pecuaria, las posibilidades de actuación de los Ayuntamientos están condicionadas por la naturaleza del suelo y su regulación específica y las determinaciones del área competente de la administración autonómica.

Con el objeto de coordinar las actuaciones conjuntas de los municipios implicados en esta actuación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y Ayuntamiento de Galapagar, firmaron un convenio de colaboración entre ambas administraciones con fecha 19/04/2016:

“El objeto de este Convenio es disponer de las bases generales y mecanismos de colaboración para llevar a cabo acciones (las obras) relativas al “Acondicionamiento del Cordel Segoviano” de un tramo de 1.800 metros lineales, vía pecuaria clasificada en el término municipal de Villanueva del Pardillo”.

Como consecuencia de dicho convenio, se ha presentado el mencionado proyecto de ejecución para su tramitación e incorporación al Programa de Inversión Regional como actuación Supramunicipal.

Con fecha 19/11/2018, desde el Área de Vías Pecuarias de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, se ha emitido prórroga de la Autorización concedida a la E.U.C.C. "Las Cuestas" de Galapagar así como a los Ayuntamientos de Villanueva del Pardillo y Galapagar.

Ente gestor: El Centro Gestor del Programa encargado de la gestión de las actuaciones incluidas en el Programa será la Comunidad de Madrid, si bien se aporta proyecto de Ejecución.

Importe:

A. Importe de las obras:

Presupuesto de Ejecución Material 328.374,84€ (a)

Gastos Generales 13% s/(a) 42.688,73€ (b)

Beneficio Industrial 6% s/(a) 19.702,49€ (c)

Presupuesto de contrata (a)+(b)+(c) 390.766,06€ (d)

IVA 21% s/(d) 82.060,87€ (e)

Presupuesto de LICITACIÓN con IVA (d)+(e) 472.826,93€ (f)

B. Importe de los gastos asociados IVA incluido:

- Ocupaciones de suelo –en su caso: 21.390,80€

- Honorarios de Dirección de Facultativa: 15.000,00€

- Coordinación de Seguridad y Salud: 4.500€

- Estudio geotécnico: 2.100€

- Deslinde del suelo de dominio público: 12.000€

- Otros gastos y publicaciones: 2.000€

Total presupuesto estimado de gastos asociados: 56.990,80€

Total presupuesto de la actuación: 529.817,73€ IVA incluido

Importe previsto de la actuación sin IVA: 437.865,89€ sin IVA

Disponibilidad de los terrenos: en la Memoria del Proyecto de Ejecución, apartado 1.1.9, de la actuación se recoge lo siguiente:

"La Vía Pecuaria objeto del proyecto (código de vía 2817701) tiene categoría de cordel, lo que implica una anchura de dominio público de 37.61m, que en la actualidad se encuentra invadido por diversidad de parcelas. La ejecución de las obras objeto del presente proyecto requiere la ocupación de algunos terrenos de distinta naturaleza, pero que en cualquier caso se encuentran dentro de la anchura delimitada de 37,61m."

Adecuación al uso que se pretende destinar: según consta en el Proyecto de Ejecución:

"existe una clara coincidencia entre los usos actuales de la vía pecuaria con los permitidos comunes compatibles y comunes complementarios por lo que actuación es compatible con los usos de la vía pecuaria sin modificar su carácter.

Es más, el presente proyecto busca su mejora, mayor seguridad e integración con el medioambiente."

Viabilidad posterior: la actuación prevista supone una mejora del actual acceso por lo que es un beneficio para el posterior mantenimiento de dicha vía independientemente de la administración que le corresponda o lo realice.

En Villanueva del Pardillo a 22 de noviembre de 2018."

La concurrencia de la URGENCIA y la inclusión del asunto en el Orden del día se somete a VOTACIÓN con el siguiente resultado:

- votos a favor: unanimidad de los presentes
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna

El punto correspondiente a la Moción de urgencia SE INCLUYE como asunto en el Orden del día.

* El DEBATE comienza con la intervención del Sr. Cobo que dice que siendo interesante esta actuación hay que lamentar que se dé tantas vueltas y que sería deseable una mayor colaboración entre los partidos PP y CS de Villanueva del Pardillo y de la Comunidad de Madrid en estos asuntos.

El Sr. Moreta interviene: “El PSOE de Villanueva del Pardillo, a través de nuestro grupo político en la Asamblea de Madrid, ha estado y sigue muy pendiente de este asunto. De hecho, el pasado 7 de febrero fue presentado un escrito, firmado por nuestra diputada Lucía Casares y por el portavoz adjunto José Manuel Franco, a la Mesa de la Asamblea de Madrid. En ese escrito se pregunta: “¿En qué situación se encuentra a 7 de febrero de 2019, la actuación supramunicipal incluida en el Plan PIR 2016-2019 denominada “Adecuación vía pecuaria Cordel del Segoviano como acceso a la Urbanización de Las Cuestas de Galapagar c/. Camino Real - Las Cuestas, en los términos municipales de Villanueva del Pardillo y Galapagar?”. Además en 2017 y en 2018 se presentaron sendas enmiendas a los presupuestos de la Comunidad de Madrid de los años 2018 y 2019, para que fueran incorporados los recursos necesarios para poder ejecutar esta mejora de la vía pecuaria. Como está incluida en el Plan de Inversión de la Comunidad de Madrid entre las propuestas del municipio de Galapagar y la Comunidad de Madrid ejecuta con enorme retraso estas inversión desde hace muchos años, seguimos presionando desde el PSOE.”

La Sra. Soto recuerda que este asunto fue ya trabajado en la pasada legislatura por el PP de Villanueva del Pardillo con el Alcalde Sr. González Miramón a la cabeza, destacando las conversaciones entre los Alcaldes de ambos municipios; añade que si el expediente no está completo pues que se contemple porque en otro caso no se tramitará; duda que el expediente se admita a la vista de los términos en los que se expresa la Arquitecto en su informe con relación al mantenimiento de la inversión; no obstante su grupo apoya la propuesta.

El Sr. Fernández dice que su grupo votará a favor como hizo anteriormente, y que el requerimiento no dice que se complemente documentación, sino que no se cumplen los requisitos.

El Sr. Nadal manifiesta que este es un proyecto que se alarga en el tiempo, e indica a la Sra. Soto que el Convenio entre municipios se firmó en 2016 y no antes, y que para ejecutar la inversión lo mejor ha sido incluirla en el PIR como actuación supramunicipal; explica que hasta hoy el mantenimiento de la zona es de la CAM a través de Vías pecuarias, pero que si lo tiene que hacer el municipio pues se hará.

La Sra. Cáceres exhibe la documentación que prueba que fue enviada en su día de forma electrónica; que en diciembre se aprobó el proyecto y se insta el Alta y hay requerimiento desde la Comunidad de Madrid y por ello se somete el expediente al Pleno para poder cumplimentar aquel.

El Sr. Moreta dice: “La Sra. Soto dice que el PP “se mojó” con este proyecto, tanto el anterior alcalde del PP, Juan González Miramón, como el alcalde de Galapagar. Pues solo le puedo decir que con lo que ha llovido desde entonces deben estar ustedes calados hasta los huesos. Realmente quienes han puesto este proyecto en marcha han sido los propios vecinos de la Urbanización “Las Cuestas”, que pagaron de sus bolsillos un proyecto que es la base del que

ahora se trata de poner en marcha con la financiación del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid. Y además, si Ud. dice “que se han mojado” ¿cómo es posible que haya votado en contra de nuestras enmiendas en la Asamblea de Madrid en 2017 y en 2018, cuando votando a favor hubieran posibilitado los recursos para llevar a cabo la mejora de esta vía pecuaria que une la Urbanización de “Las Cuestas” con Villanueva del Pardillo? Ustedes y también con los votos de Ciudadanos, han impedido que esto sea una realidad desde hace ya mucho tiempo. Espero con interés su respuesta, a ver si es cierto eso que dice de que todo lo que Ud. dice es demostrable.”

La Sra. Soto señala que en el propio expediente queda justificado su inicio, y pone de ejemplo la Resolución de la DG de Medio Ambiente de fecha 20/5/2015 que autoriza la obra, fecha que corresponde a la anterior legislatura en la que en este Ayuntamiento gobernaba el PP.

El Sr. Fernández subraya la diferencia económica entre el PRISMA anterior y el PIR actual, y le recuerda a la Sra. Cáceres que con ocasión del envío del PIR municipal se equivocó.

La Sra. Cáceres responde que presentado el PIR hubo un error de forma que no de fondo, que se subsanó inmediatamente porque la comunicación CAM-Ayuntamiento es bidireccional, y no ha habido ningún retraso; y en cuanto al PIR supramunicipal dice que está todo presentado y que se va a volver a presentar, que la administración electrónica lo prueba.

El Presidente da por finalizado el debate.

* Finalizado el debate, la moción, se somete a VOTACIÓN, con el siguiente resultado:

- votos a favor: unanimidad
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna

La moción ES aprobada.

ONCE. - RUEGOS

PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

1.- Llevamos meses viendo como proliferan las pintadas y graffitis por el pueblo, tanto en fachadas de edificios privados como en edificios públicos, por ejemplo podemos citar el polideportivo Infanta Cristina con grandes pintadas en el ladrillo, el vallado de la escuela infantil Virgen del Soto, el Centro Cívico Príncipe de Asturias, pintadas en la calle Santa María, en la Avenida de Madrid y un largo etc.

Lamentablemente un entorno sucio y descuidado hace proliferar e incrementarse este tipo de conductas. ROGAMOS: Que se tomen las medidas necesarias para proceder a la limpieza de las mencionadas pintadas que tanto afean nuestro entorno.

Contesta el Concejal delegado Sr. Díez: “Sra. Soto, nuevamente vuelvo a discrepar con usted con respecto a su afirmación de que el entorno está sucio y descuidado. Los servicios de limpieza de viaria del municipio están realizando adecuadamente su trabajo. En cuanto a la limpieza de las pintadas, informar que tenemos programado con la empresa de limpieza que

todos los lunes corresponde realizar la citada actividad tanto en mobiliario urbano como en fachadas de edificios municipales. Respecto a las fachadas de viviendas particulares, corresponde a los propios propietarios la limpieza de las mismas según ordenanza. Así se les ha requerido en diferentes ocasiones, aunque no sea obligatoria la notificación por parte del Ayuntamiento”

2.- El grupo popular tiene conocimiento de que el departamento correspondiente de Policía Municipal ha solicitado a este Ayuntamiento la reposición y compra de vestuario adecuado para su función.

Al Grupo Municipal Popular le gustaría conocer la adecuación de la partida presupuestaria destinada a este fin con la realidad de la solicitud presentada por nuestra Policía Municipal.

Consideramos que la policía municipal es uno de los pilares básicos para el bienestar de nuestros vecinos y por tanto es imprescindible que sus necesidades para realizar sus funciones de la mejor manera posible deban ser cubiertas.

Por tanto, rogamos al Concejal de Seguridad se nos proporcione el documento aportado por el técnico de seguridad al ayuntamiento de Villanueva del Pardillo sobre las necesidades de vestuario y rogamos que si la partida

Destinada a este fin no fuera suficiente para cubrir sus necesidades se realicen las acciones necesarias para dotar a nuestra policía municipal de una uniformidad digna.

La Corporación queda enterada.

3.- Próximamente se podrán en funcionamiento las nuevas salas de la Piscina Jesús Rollán, con la consiguiente afluencia de usuarios que se trasladarán en coche. Hemos constatado que en determinadas horas de máxima afluencia ya es difícil encontrar aparcamiento en las proximidades. Por tanto, ROGAMOS: Que se realice un estudio para valorar si un aparcamiento en batería en las calles aledañas de único sentido del tráfico permitiría un aumento de las plazas disponibles.

La Corporación queda enterada.

DOCE. - PREGUNTAS

PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SALVEMOS EL PARDILLO

1.- La Biblioteca Municipal tiene los horarios y servicios restringidos por falta de personal. ¿Está prevista la provisión de plazas de personal para recuperar la normalidad del servicio?

Contesta la Sra.Cáceres que el problema de la falta de personal y de la reducción del personal tiene su origen en el Plan de Ajuste, por el que se modificaron horarios y amortizaron plazas; recuerda que dicho plan se amortizó en junio de 2018 y es a partir de esa fecha desde cuando se trabaja en dotaciones presupuestarias, plazas oferta de empleo, etc, como se ha tratado en mesa paritaria.

2.- En las redes sociales se han publicado fotografías de la finalización de las obras de reparación en el Colegio “San Lucas”. En el “Colegio Rayuela” existen graves problemas como un agujero en el techo o los problemas del agua caliente.

¿Cuándo están previstas las reparaciones en el colegio “Rayuela”?

Contesta el Concejal delegado Sr. Moreta: “Las reparaciones previstas en el Colegio Rayuela, están en fase de licitación a través de una Inversión Financiera Sostenible destinada a un total de 127.000 euros de inversión repartidos en todos los centros educativos públicos del municipio: Colegio San Lucas, Colegio Rayuela, Colegio Carpe Diem y Escuela Infantil municipal. El próximo lunes día 4 de marzo finalizará el plazo de presentación de ofertas para estas contrataciones. Entre ellas, hay una actuación para invertir más de 40.000 euros en el Colegio Rayuela, por el que Ud. pregunta. En esta actuación se incluyen arreglos en el tejado y canalones. En cuanto a lo que Ud. denomina en su pregunta “problemas del agua caliente”, le diré por orientar la respuesta, ya que la pregunta no es muy precisa, que se ha sustituido un termo por una caldera de gas en la cocina del centro, que permitirá tener un mucho mejor y continuo flujo de agua caliente redundado en beneficio de las operaciones del personal de cocina; y también se ha reparado la caldera que da servicio a los pabellones de Educación Infantil en un día, que indica el interés que ponemos desde la Concejalía de Educación en dar respuestas eficaces desde el Ayuntamiento.”

PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

1.- Desde ya dos años y medio la empresa Samyl presta el servicio de limpieza en los edificios municipales sin ningún tipo de contrato en vigor. Mensualmente el equipo de gobierno ha venido presentando a este pleno las facturas correspondientes a la prestación del servicio por la mencionada empresa para su aprobación extrajudicial por esta Corporación. El último expediente tramitado fue el correspondiente a las facturas de septiembre y octubre, en el Pleno Ordinario del pasado mes de noviembre. En dicho expediente, aparecía una seria advertencia en el informe de Secretaría sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos, figura de carácter excepcional que se estaba usando de forma ordinaria y no extraordinaria, como fórmula procedimental que todo lo arregla, y señalando que si en el mes de noviembre no se iniciaba una nueva contratación procedería a informar sobre la concurrencia de nulidad plena y lo que conllevaría.

Por tanto, desde noviembre tenemos una empresa que sigue prestando el servicio sin contrato y, además, sin recibir el pago por el servicio prestado.

Desde el Grupo Popular entendemos que es urgente poner solución a esta situación para evitar irregularidades y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de limpieza y por supuesto, no poner en riesgo el cobro del salario de sus trabajadores. No podemos olvidar que este contrato incluye la limpieza de los tres colegios públicos existentes en este municipio, limpieza que este grupo municipal ve peligrar desde hace mucho tiempo y que según la información que nos llega no se realiza con el esmero deseado.

¿A qué espera el equipo de gobierno para sacar la nueva licitación y abonar las facturas a SAMYL?

Contesta la Concejal delegada Sra. Cáceres que está resultando complicado encajar la limpieza del campo de fútbol en el pliego de contratación, pero que el expediente está prácticamente terminado y se resolverá próximamente.

2.- En las negociaciones con el equipo de gobierno sobre el presupuesto para el ejercicio 2018, propusimos que todos los trabajadores que fuese necesario que realizaran horas extraordinarias tuvieran posibilidad de cobrarlas y no compensarlas en horas o jornadas. Sin embargo tenemos

la sospecha de que esta alternativa no se les ha facilitado a trabajadores de determinadas áreas.

¿Cuál ha sido el motivo por el que no se ha ofrecido cobrar las horas extraordinarias realizadas a todos los trabajadores que las han realizado?

Contesta la Concejal delegada Sra. Cáceres que ese tema está tratado en varias ocasiones en la mesa paritaria, que se vio afectado por el Plan de Ajuste, y que es necesario modificar y revisar la RPT, que las horas extraordinarias realizadas se han abonado, por ejemplo, a los trabajadores que las realizaron en nochevieja; se remite a las actas de la mesa paritaria.

*Y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.